



**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS  
FERNÁNDEZ  
DISTRITO XII**

**ASUNTO: INICIATIVA DE  
PUNTO DE ACUERDO DE  
EXHORTO A LA CONAGUA.**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, representante del Distrito XII, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la 65 Legislatura Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis hídrica en el país y, en especial, en Tamaulipas toma niveles de alto impacto y se deben accionar medidas drásticas para evitar mayores daños en la población.

En diversas partes del estado, la falta de agua y el abuso de algunos usuarios son factores de alerta que ameritan la actuación enérgica de las autoridades del ramo para imponer orden y que ese recurso sea utilizado de la manera adecuada en términos de ley.

En la zona centro sur del estado, Llera, Xicoténcatl, El Mante y otros municipios vecinos, se padece el abuso de algunos usuarios que se exceden en la utilización del agua, pues de manera indebida se aprovechan del recurso hídrico a su favor, sin importarles el daño o los perjuicios que les acarrean a los demás derechohabientes del mismo, lo que se traduce en circunstancias indebidas y que no deben tolerarse.

El Río Guayalejo, es uno de los principales afluentes de la zona centro del estado y es utilizado para actividades deportivas, recreativas y, desde luego, como proveedor de agua para diversas actividades.

Sin embargo, existe la denuncia comunitaria de que algunas personas hacen uso indebido del agua en perjuicio de otros, pues abusan en la utilización del agua, sin importarles que con su indebida actividad, afectan significativamente a los vecinos de esa área.

La CONAGUA, es el organismo regulador del uso del agua, recurso que tiene carácter nacional bajo las previsiones de la Constitución General de la República y es la instancia que debe accionar ante cualquier uso indebido del recurso agua en el territorio nacional.

Por ello, le corresponde hacer lo propio ante las circunstancias indebidas que suceden en el Distrito 29, de la circunscripción de Xicoténcatl, Tamaulipas, relativas al uso del agua del Río Guayalejo y sus afluentes, para detectar tomas clandestinas o uso indebido del agua en dicha zona.

En mérito de lo anterior, es que solicito la solidaridad de quienes integramos esta Asamblea Legislativa, para aprobar el siguiente exhorto a la CONAGUA, con base en el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que realice una exhaustiva supervisión del uso que se realiza del recurso agua en el Río Guayalejo, en el Estado, e inspeccione si los usuarios utilizan los caudales autorizados o si fuera el caso de que se hiciera uso indebido del agua, a efecto de proceder a poner en orden, bajo las normas nacionales debidas, a todo aquel que realice prácticas indebidas.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 18 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE  
TAMAULIPAS”.**

  
**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**

**DIPUTADO DISTRITO XII**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**